

NO. DE CONTRATO: CECYTEZ-ADQ-SER-AD-RF-021-2021  
FORMA DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA  
PROVEEDOR: LOAIZA CONSULTORES (CONSULTORES EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS) CARLOS ALBERTO LOAIZA RUIZ  
R.F.C.: LORC6603274C4  
OBJETO: ADQUISICIÓN DE TIMBRES FISCALES CFDI PARA TIMBRADO DE RECIBOS DE NÓMINA.  
VIGENCIA: DEL 15 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
RECURSO CONTEMPLADO EN LA PARTIDA 3331  
MONTO TOTAL: \$ 36,656.00

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL ING. LEONEL GERARDO CORDERO LERMA QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA EL C. CARLOS ALBERTO LOAIZA RUÍZ QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR"; IDENTIFICÁNDOSE A AMBOS COMO "LAS PARTES" CUANDO SE CITEN O ACTÚEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES:

##### I.- DECLARA "EL COMPRADOR"

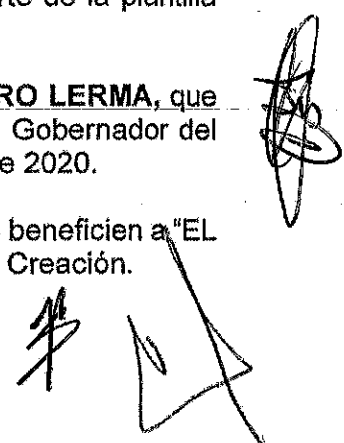
1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonios propios, según lo establece el Artículo 1º del Acuerdo de Creación, publicado en el Periódico Oficial "Órgano del Gobierno del Estado" de fecha 29 de agosto de 1998.

2.- Que tiene como fin impartir e impulsar la educación media superior tecnológica así como operar el bachillerato general, colaborar con los sectores público, social y privado que apoyen el desarrollo tecnológico y social en el Estado.

3.- Que mediante reforma al Acuerdo de Creación publicado en el Periódico Oficial "Órgano de Gobierno del Estado" en fecha 23 de noviembre de 2019; se reconoce que los trabajadores de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) son parte de la plantilla laboral del CECYTEZ.

4.- Que su representante legal es el **ING. LEONEL GERARDO CORDERO LERMA**, que acredita su personalidad con el Nombramiento emitido a su favor por el Gobernador del Estado **C.P. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA** de fecha 20 de febrero de 2020.

5.- Que se encuentra facultado para celebrar toda clase de Convenios que beneficien a "EL CECYTEZ" de conformidad con el Artículo 14 fracción XIV del Acuerdo de Creación.



**SEGUNDA. -DE LA VIGENCIA.** El presente contrato será obligatorio para "LAS PARTES" desde el día 15 de abril al 31 de diciembre de 2021.

**TERCERA. - PAGO.** "EL COMPRADOR" cubrirá a "EL VENDEDOR" por la compra-venta descrita en la cláusula primera, objeto del presente contrato, la cantidad de \$ 36,656.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). IVA incluido, mediante un solo pago, de la partida 3331, siendo el origen del recurso de la Federación. Comprometiéndose "EL VENDEDOR" a la entrega de los bienes objeto del contrato dentro del término que no podrá exceder el 31 de diciembre de 2021.

**CUARTA. - DE LA FORMA Y PROCESAMIENTO DE PAGO.** "LAS PARTES" acuerdan que se pagará el importe a que se refiere la cláusula tercera en una sola exhibición, teniendo como fecha límite el día 30 de abril de 2021, debiendo presentar "EL VENDEDOR" la factura correspondiente antes en la fecha establecida, la cual deberá reunir todos los requisitos que exige la ley en materia, en caso contrario "EL COMPRADOR" podrá retener el pago hasta que se subsanen las deficiencias. La factura deberá suscribirse a nombre de COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, con domicilio en CALLE ELENA PONIAKOWSKA NO. 16, GUADALUPE, ZACATECAS; C.P. 98606, siendo su registro federal de contribuyentes CEC - 971014 - LX4.

"LAS PARTES" convienen que el pago a que se refiere la cláusula tercera del presente contrato se llevara a cabo mediante transferencia electrónica, por lo que "EL COMPRADOR" a través de su Dirección Administrativa se compromete a realizar los trámites necesarios para el pago correspondiente.

**QUINTA. - DEL NO INCREMENTO EN PAGOS.** "EL VENDEDOR" declara y reconoce que el pago a cargo de "EL COMPRADOR" a que se refiere la cláusula tercera del presente contrato será la única cantidad pecuniaria que se recibirá por el servicio prestado de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera, objeto de este contrato, por lo que exenta a "EL COMPRADOR" de cualquier otro gasto o erogación en que se pudiera incurrir, para dar cumplimiento al objeto del presente Instrumento legal, no pudiendo reclamar costos o pagos adicionales al mismo.

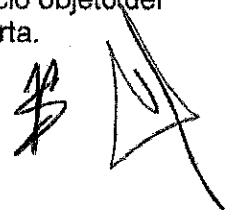
Tratándose de pagos en exceso que se haya recibido "EL VENDEDOR" se obliga a reintegrarlo en el domicilio señalado en la cláusula cuarta párrafo segundo.

**SEXTA. - PLAZO OTORGAMIENTO DEL SERVICIO** "EL VENDEDOR" se obliga a entregar los bienes adquiridos, señalando como plazo máximo el día 31 de Diciembre de 2021.

**SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD DE "EL VENDEDOR".** Este será el único responsable de la mala calidad del bien otorgado, cuando no se ajusten las especificaciones cuantitativas y cualitativas establecidas en el presente contrato.

**OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "EL COMPRADOR".** Para el cumplimiento del objeto del presente contrato se compromete a:

- a) Pagar a "EL VENDEDOR" la cantidad estipulada en la cláusula tercera del presente contrato, por concepto de pago por la prestación del servicio objeto del presente acuerdo de voluntades en los términos de la cláusula cuarta.



**DÉCIMA CUARTA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. - "LAS PARTES"** reconocen y se obligan a lo convenido expresamente en el presente contrato, y no asumen ninguna obligación que no se encuentre convenida de manera expresa en él, el cual sustituye todo compromiso verbal o escrito contraído anteriormente por las partes con este mismo objeto.

**DÉCIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en él mismo. **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales judiciales de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, renunciando a cualquier otro que le corresponda a razón de su domicilio presente o futuro.

Guadalupe, Zacatecas a 15 de abril de 2021

**"EL COMPRADOR"**

  
**ING. LEONEL GERARDO CORDERO LERMA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CECYTEZ**

**"EL VENDEDOR"**

  
**C. CARLOS ALLBERTO LOAIZA RUIZ**

**"TESTIGO"**

  
**M. EN A. CLARA GRICELDA LÚEVANO COLLAZO**  
**ENCARGADA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA**

---



AA-932041982-E5-2021



**SOLICITUD DE SPEI**

DIA	MES	AÑO
16	4	2021

**PARA:** ING. LEONEL GERARDO CORDERO LERMA

**DE:** L.A. DANIELA FRAUSTO ACOSTA      **DEPARTAMENTO:** RECURSOS MATERIALES

**CHEQUE A NOMBRE DE:** LOAIZA CONSULTORES (CONSULTORES EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS)

**FECHA EN QUE SE REQUIERE** 16/04/2021

**MONTO:** \$36,656.00

SON TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N

CANTIDAD CON LETRA:

CONCEPTO
PAGO POR LA COMPRA DE 40,000 TIMBRES FISCALES CFDI PARA TIMBRADO DE RECIBOS DE NÓMINA EN SISTEMA SUPERNÓMINA, PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROYECTO
PROYECTO 7 ACCIÓN 1 COMPONENTE 1

CUENTA DE PAGO
CECYTEZ-FEDERAL


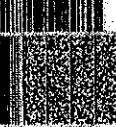
PARTIDA
3331.- SERVICIOS DE INFORMÁTICA

SOLICITANTE	Vo.Bo.	AUTORIZACIÓN
<u>L.A. DANIELA FRAUSTO ACOSTA</u> D.T.O. DE COMPRAS CECYTEZ	<u>M.A. CLARA GRICELDA LUEVANO COLLAZO</u> ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	<u>ING. LEONEL GERARDO CORDERO LERMA</u> DIRECTOR GENERAL DE CECYTEZ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
MEXICO / REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
LOAIZA  
RUIZ  
CARLOS ALBERTO  
DOMICILIO  
CDA BUENA VISTA 5  
FRACC SAN VADERRA RESIDENCIAL 83240  
HERMOSILLO SON  
CLAVE DE ELECTOR LZRZCR6M82726H200  
CURP LORC060327HSRZ22R00 AÑO DE REGISTRO 1091 837  
ESTADO 26 MUNICIPIO 049 SECCION 1510  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024



IFE



1 DIME X 1 1 2 3 9 9 2 4 3 7 << 1 5 1 0 0 6 3 9 6 2 0 2 5  
6 0 0 3 2 7 4 H 2 4 1 2 5 1 1 MEX < B 1 < < 0 4 3 6 4 < 8  
LOAIZA < RUIZ < < CARLOS < ALBERTO < < <

**LOAIZA RUIZ CARLOS ALBERTO**

AV RANCHO VERDE 29  
RANCHO ENGANTADO Y RANCHO ALEGRE  
RANCHO BONITO, C.P. 83174  
HERMOSILLO, Son.

**TOTAL A PAGAR:**

**\$3,002**

(TRES MIL DOS PESOS M.N.)

**NO. DE SERVICIO:** 520010911692  
**RMU:** 83174 01-09-18 XAXX-010101 018 CFE

**PERIODO FACTURADO:** 19 AGO 20 - 20 OCT 20

**TARIFA:** 1F **NO. MEDIDOR:** 8M3T55

**MULTIPLICADOR:** 1

**LÍMITE DE PAGO:** 05 NOV 20 **CORTE A PARTIR:** 06 NOV 20

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total período	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)	
	Medida	Estimada	Medida	Estimada				
<b>Energía (kWh)</b>	32606		29828		2778			
Básico					600	0.619	371.40	
Intermedio1					1,800	0.780	1,404.00	
Intermedio2					378	1.897	717.06	
Suma					2,778		2,492.46	
Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.							<b>Subtotal</b>	<b>2,492.46</b>

**App CFE Contigo** ¡Descárgala ya!



Simulador de consumo  
Notificaciones y alertas  
Reporte de fallas  
Domicilia tu servicio  
Recibo electrónico

Además de las funciones que ya conoces:  
✓ Consulta tu recibo  
✓ Realiza tu pago  
✓ Ubica centros de atención a clientes

Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Desglose del importe a pagar	
	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	126.04	0.00	0.00	126.04	Energía	2,492.46
Distribución	0.00	0.00	1,931.54	1,931.54	IVA 16%	398.79
Transmisión	0.00	0.00	486.43	486.43	Fac. del Período	2,891.25
CENACE	0.00	0.00	22.22	22.22	DAP <sup>(2)</sup>	110.00
Energía	0.00	0.00	1,594.57	1,594.57	Adeudo Anterior	4,325.77
Capacidad	0.00	0.00	1,030.64	1,030.64	Su Pago	-4,325.00
SCnMEM <sup>(3)</sup>	0.00	0.00	15.56	15.56	<b>Total</b>	<b>\$3,002.02</b>
<b>Apoyo Gubernamental 2,694.54</b>						

(1) SCn MEM: Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.  
(2) DAP: Derecho al Almacén Público.  
(3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el auto recibo relacionados con el suministro.

Fecha, hora y lugar de impresión: 22 OCT 20 07:01:50 hrs. CALLE E FINAL PONIENTE SIN LAS QUINTAS HERMOSILLO HERMOSILLO SONORA MEXICO CP  
83174 01-09-18 XAXX-010101 018 CFE  
01 520010911692 201105 000003002 3




30D801A010021075 Repartir -190-

**\$3,002**  
(TRES MIL DOS PESOS M.N.)

FORTE PAGADO  
CINTAS  
04080298  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

**CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**



LORC6603274C4  
Registro Federal de Contribuyentes

CARLOS ALBERTO LOAIZA RUIZ  
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14060413811  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**HERMOSILLO , SONORA A 15 DE NOVIEMBRE DE 2018**



LORC6603274C4

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

RFC:	LORC6603274C4
CURP:	LORC660327HSRZZR06
Nombre (s):	CARLOS ALBERTO
Primer Apellido:	LOAIZA
Segundo Apellido:	RUIZ
Fecha inicio de operaciones:	29 DE MAYO DE 2003
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE DICIEMBRE DE 2013
Nombre Comercial:	

**Datos de Ubicación:**

Código Postal:83174	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: RANCHO VERDE	Número Exterior: 29
Número Interior:	Nombre de la Colonia: RANCHO BONITO
Nombre de la Localidad: HERMOSILLO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: HERMOSILLO



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx



### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)